

Sesión I ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las cinco de la tarde del día primero de enero de mil novecientos (nueve) dieciséis, con asistencia de los señores Regidores propietarios don Ramon M^{te} Alfaro, don Germán Sanguay, Sanguay y don Fidel Chaves Muñillo, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art^o I

Decláranse (las) abiertas las sesiones ordinarias de esta Corporación en el presente período.

Art^o II

Se acuerda: pagar al Sr J R Gallejos veinte colones, por medicinas a pobres en el mes ppdr, del modo siguiente: catorce colones del Centro, cinco colones de la Ribera y un colón de la Asunción, autorizando al Sr Jefe Político para expedir los giro correspondientes. El presente artículo queda aprobado para los efectos legales. -

Art^o III

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Educación Común, se procedió al sorteo de las Juntas de Educación, en la forma siguiente: por el Centro salieron don Luciano Sanguay Lobo y don Pedro Carrasco Sanguay, y fueron nombrados don Pedro Peraza Carbado y don Enrique Molina Sanguay, propietarios y suplente respectivamente. Por la Ribera salieron don Enrique Chaves Campos y don Paulino Rodríguez Villalobos y fueron nombrados don Emilio Ramón Trejos y don Juan Chaves Campos, propietarios y suplente respectivamente, y por la Asunción salieron don Jonarr Zumbado Alcín y don Alejandro Zumbado Aguilar y fueron nombrados don José Muñillo Vazquez y don Pío Fuentes Zumbado, propietarios y suplente respectivamente. Tráscase por el órgano correspondiente a las personas que han cesado en sus funciones y las que deben integrar las Juntas, y a la vez comisionase al Sr Jefe Político para recibir el juramento de ley.

Art^o III

En atención a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto supremo N^o 131 de 25 de octubre del año anterior, se procedió al sorteo de los Municipios que deben cesar en sus funciones el treinta y dos de diciembre de este año, y practicado el sorteo correspondiente, salieron: propietario don Fermín González González y suplente don Camilo González. Para los efectos del artículo 19 del citado decreto se procedió a dar cumplimiento, según lo ordena la ley a incubar la edad de los Señores Regidores propietarios don Ramón María Afonso Lato, don Fermín González González, don Fidel Phares Murillo y suplentes don Joaquín Zumbado Villanueva y don Camilo González Zumbado en la forma siguiente: el 1^o 49 años, el 2^o 31 años, el tercero 29 años, el cuarto 35 años y el quinto 47 años.

Art^o V

Faciendo conocimiento este Municipio de que en la división de aguas que existe en el distrito de la Ribera, la que se dirige a la finca del Sr. López Godínez, a menudo se encuentran piedras haciendo presas y a la vez causando daños en perjuicio del vecindario, se acuerda: llamar la atención al referido Sr. acerca de esta irregularidad.

Art^o VI

Se recibió el oficio N^o 247 del Sr. Subsecretario de Fomento presentado por el Sr. Jefe Político y en vista de él, se acuerda: dar las gracias a tal alto funcionario y manifestarle que este Municipio está de acuerdo en que por ahora se continúen los trabajos de la cesión de la Ribera, tomando el dinero destinado de la venta de denuncias a favor de aquel distrito y la suma que el Soberano Congreso Constitucional asignó para la misma obra, y que la diferencia que resultare, oportunamente se tomará en cuenta.

Art^o VII

Se recibió un oficio del Sr. Jefe Político, en que en frases encomiásticas y honras para este mun-

para la salud al principio sus trabajos en este año, y en consecuencia este municipio acuerda retornar el salud a tan entusiasta fincaron y a la vez la proporsion de este Ayuntamiento en que ellos relacionen este corporacion y la primera autoridad del canton, sean cada dia mas eficaces para bien de la localidad -

Artº VIII

Con vista de que en este Canton no queda mas para el servicio publico que un policia, segun el acuerdo Nº 810 de 28 de diciembre del año ppdo, y Considerando 1º: que un policia no podra prestar un servicio deseado, por cuanto que este tiene que estar siempre a cada llegada del tren a la Estacion, para prestar los auxilios necesarios y evitar desgracias, y a veces tiene que salir en comision a los distritos del canton, por no haber agente de policia en esos lugares, y aunque si hay jueces de paz y comisarios, estos se ocupan en sus trabajos durante el dia en sus trabajos agricolas. 2º: que el policia tiene que notificar a diario ordenes, ya en asuntos de policia, ya en asuntos criminales. Por tanto, se acuerda: Replicar al Sr. Ministro de Policia, se dije, si lo tiene a bien, crear de nuevo la plaza de policia suprimida

Artº VIII

El Sr. Jefe Político presento el presupuesto probable de entradas y salidas en el presente año junto con la planta de empleados, el que fue aprobado en la forma siguiente:

Centro		al mes	al trimestre	al año
Ingresos:				
Perepías		\$	54 00	216 00
Taquillas		"	245 00	980 00
Vinaterías		"	32 00	128 00
Tiendas		"	28 00	112 00
Tuichas 1º orden		"	5 00	20 00
Billar		"	12 00	48 00
Cerveza del pais		"	6 00	24 00
Canonía		"	100 00	400 00
Restace de res		"	356 00	1424 00
Tuichas 2º orden		"	9 00	36 00

al al al
mes trimestre año

Muella y cuido de animales
Trapiches

£ £ £
" 2 00 " 8 00
" 1 50 " 6 00

Sumas:

£ 8 50 50 " 3 50 00
£ 8 50 50 " 3 40 00

Egresos

Muello Griv Municipal

10 00 " 120 00

" " escribiente de la Jefatura

50 00 " 600 00

" " Tesorero Municipal

40 00 " 480 00

" " Parqueo Público

17 00 " 204 00

" " Juez del Rastro

20 00 " 240 00

medicinas á pobres

10 00 " 120 00

Director Filarmónica

25 00 " 300 00

Eventuales

7 00 " 84 00

179 00 " 2148 00

Saldo á favor:

£ 1254 00

La Ribera

Ingresos

Pulperías

12 00 " 48 00

Trapiches

1 50 " 6 00

Hielo

6 00 " 24 00

Beneficios de café

12 50 " 50 00

Suma:

32 00 " 128 00

Egresos

Relojeros públicos

2 50 " 30 00

Director Filarmónica

2 50 " 30 00

medicinas á pobres

5 00 " 60 00

Suma:

£ 10 00 " £ 120 00

Saldo á favor

£ 8 00

La Asunción

Ingresos:

Pulpería

6 00 " 24 00

Trapiche

0 75 " 3 00

Beneficios de café

18 75 " 75 00

Canena

11 00 " 44 00

Suma:

36 50 " 146 00

	al	al	291
Egresos:	mes	trimestre	año
Relojero público	₡ 2 50	₡	₡ 30 00
Director Filarmónica	" 2 50	"	" 30 00
Medicinas a pobres	" 5 00	"	" 60 00
Suma.	₡ 10 00	"	₡ 120 00
Saldo a favor	"	₡ 26-00	"
Plantel de empleados	"	"	"
Secretario Municipal	₡ 10 00	"	₡ 120 00
" escribiente de la Jefatura	" 50 00	"	" 600 00
Ferretero Municipal	" 40 00	"	" 480 00
Parquero	" 17 00	"	" 204 00
Juez del Rastro	" 20 00	"	" 240 00
Director de la Filarmónica	" 30 00	"	" 360 00
Relojero público	" 5 00	"	" 60 00

Viendo las ochos de la noche del mismo día terminó la Sesión. -

R. M^a Aguirero

Fidel Chavez

Jermin Gonzalez Rojas

Nereos Gumbado, Sr.